

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 24/025/2007 (público)
Servicio de Noticias: 079/2007
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE240252007>

No publicar antes de las 00:01 GMT del 23 de abril de 2007

Siria: Amnistía Internacional pide la libertad del defensor de los derechos humanos Anwar Al-Bunni y que se retiren los cargos

Amnistía Internacional ha reiterado hoy, 23 de abril de 2007, su petición a las autoridades sirias para que pongan en libertad de inmediato al abogado Anwar Al-Bunni, cuyo juicio ante el Tribunal Penal de Damasco concluye mañana, 24 de abril. El tribunal dará a conocer su fallo al término del juicio, en el que Anwar Al-Bunni está acusado de "difundir información falsa perjudicial para el Estado". Aunque el procesado niega la acusación, de ser declarado culpable puede ser condenado a una pena de hasta tres años de prisión.

Amnistía Internacional considera que Anwar Al-Bunni es un preso de conciencia a quien se está juzgando por una acusación formulada por motivos políticos, aparentemente por sus actividades en defensa de los derechos humanos en Siria.

En mayo del pasado año las autoridades sirias detuvieron a 10 de los alrededor de 300 firmantes sirios y libaneses de una petición, la Declaración de Beirut-Damasco, en la que se reclamaba la normalización de las relaciones entre Siria y el Líbano. Las otras dos personas que siguen detenidas y procesadas son Michel Kilo y Mahmoud 'Issa, enjuiciados en otro procedimiento. Amnistía Internacional considera a estas tres personas presos de conciencia, detenidos sólo por la expresión pacífica de sus ideas no violentas y, en consecuencia, pide su libertad inmediata e incondicional y la retirada de todos los cargos formulados contra ellos.

Anwar Al-Bunni, director del Centro de Estudios Jurídicos de Damasco y de un centro de derechos humanos financiado por la Unión Europea que fue clausurado por las autoridades poco después de su inauguración, en marzo de 2006, está recluido en la prisión de 'Adra, cerca de Damasco, desde su detención, el 17 de mayo de 2006. No se le ha permitido reunirse en privado con sus abogados y durante el tiempo que lleva recluido ha sufrido palizas y tratos degradantes (véase declaración pública de AI, *Siria: Las palizas a presos de conciencia deben acabar, y los funcionarios que cometan o faciliten tales abusos deben ser procesados*, MDE 24/008/2007, de 15 de febrero de 2007). Además, el ministro de Asuntos Sociales y Trabajo ha pedido que se le prive de su ciudadanía.

Sin embargo, Anwar Al-Bunni ha seguido defendiendo los derechos humanos desde la cárcel, y la semana pasada envió una carta al presidente Bashar Al-Assad pidiéndole que abriera una investigación sobre las condiciones imperantes en la prisión, señalando que los seis mil presos de 'Adra son sometidos habitualmente a palizas, insultos y al terror, y que no se les permite salir de las celdas, ver la televisión ni oír la radio.

Información complementaria

Anwar Al-Bunni lleva muchos años haciéndose cargo de casos de presos de conciencia y de presos políticos y denunciando públicamente cuestiones de derechos humanos en el país. Aparentemente como consecuencia de esta labor de promoción y protección de los derechos humanos, ha sido objeto de diversas formas de hostigamiento, como ser citado a reuniones con las fuerzas de seguridad, la imposición de medidas disciplinarias por parte del Colegio de Abogados de Damasco y la prohibición de viajar al extranjero.

Los juicios de posibles presos políticos y presos de conciencia en Siria, sean ante los Tribunales Penales, los Tribunales Militares, los Tribunales de Seguridad del Estado o los Tribunales Militares de Campo, incumplen invariablemente las normas internacionales de imparcialidad. Las actuaciones carecen de independencia y, en general, se considera que están sometidas a la influencia de las fuerzas de seguridad y del poder ejecutivo, y los procesados tienen restringido el acceso a sus abogados. Los tribunales casi nunca investigan las denuncias de torturas y otras formas de malos tratos a detenidos, ni siquiera cuando los procesados alegan que sus "confesiones" fueron obtenidas bajo coacción.

Entre otros documentos de Amnistía Internacional sobre la persecución de los firmantes de la Declaración de Beirut-Damasco, pueden consultar: *Syria: Another wave of arrests of human rights defenders and civil society activists*, MDE 24/038/2006, de 17 de mayo de 2006; *Siria: La destitución de empleados y empleadas del Estado por expresar sus opiniones viola los derechos humanos fundamentales*, MDE 24/045/2006, de 21 de junio de 2006; *Siria: Las palizas a presos de conciencia deben acabar, y los funcionarios que cometan o faciliten tales abusos deben ser procesados*, MDE 24/008/2007, de 15 de febrero de 2007; y *Syria: Unfair trials and ill-treatment in detention of peaceful "Beirut-Damascus Declaration" petitioners*, MDE 24/022/2007, de 11 de abril de 2007.